

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00896 00

Revisado el certificado de libertad y tradición visible a folio 19 del expediente judicial, resulta necesario requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá para que se sirva corregir la anotación No. 11 del folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1291940, habida cuenta que de forma errónea consignó que la medida cautelar la ordenó el Juzgado 47 Civil Municipal de Bogotá. Ofíciase remitiendo copia del folio 19 referido y del oficio que ordenó la inscripción.

NOTIFÍQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9067a2fb7902f0ffa84bbfa626b1de514bbe693f27fba8a767e58ce789afd8b3**

Documento generado en 18/04/2023 06:10:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>